

2200-1437-2024

DE: Secretaría General

PARA: Dr. Jhon Alexander Piñeros Beltrán, Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 del Grupo de Talento Humano.

ASUNTO: Designación de supervisión contrato 1039 de 2024.

FECHA: 17 de diciembre de 2024

Con el fin de realizar las actividades de supervisión, informamos que a partir de la fecha han sido designados para ejercer dichas funciones, del contrato que a continuación se menciona, de acuerdo con el Manual de Contratación Vigente del INVIMA, para la vigilancia y control en la ejecución de este:

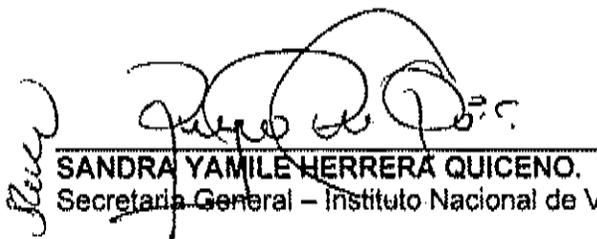
Contrato	Razón Social	Nit	Número Proceso	Fecha Inicio	Fecha Terminación
1039/2024	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPLESEG S.A.S	890.921.246	ACUERDO MARCO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA 139147	17-dic-24	20-dic-24

Teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Adquisición de Bienes, Servicios y Suministros, todos los supervisores realizarán las actividades relacionadas en el Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2.

Las obligaciones y deberes contenidos en el Manual mencionado pueden ser consultados ingresando a la página web <http://www.invima.gov.co/procesos/archivos/GAD-ABS-MN002.pdf>, en donde encontrará los aspectos de tipo funcional, técnico, administrativo, contable y financiero, así como jurídico que deberán tenerse en cuenta para la celebración y ejecución de los contratos sobre los cuales se ejercen las funciones de supervisión o interventoría.

Así mismo, me permito recordarle la obligación de evaluar a los proveedores y proyectar el acta de liquidación, si hay lugar a ello, una vez ejecutado el contrato; estos documentos, así como las actas de reuniones, informes técnicos, informes de ejecución, informe final y los que se deriven de la ejecución del contrato, deberán ser enviados al Grupo de Gestión Contractual con el fin de que reposen en el respectivo expediente contractual.

Cordial saludo,



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO.
Secretaría General – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Proyectó: César Flechas, Técnico Administrativo
Revisó: Julián Andrés Hernández Muñoz, Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Contractual.